



Gerencia Regional de Infraestructura



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 137 -2018-GRJ/GRI

Huancayo, 03 ABR 2018.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 947-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de marzo de 2018 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe Técnico N° 033-2018-GRJ/GRI/SGSLO-CO-EDT de fecha 26 de marzo de 2018, el Informe N° 002-2018-GRJ/GRI/SGSLO-ADTV/SO de fecha 20 de marzo de 2018 del supervisor de obra, el Informe N° 019-2018 GRJ/GRI/SGO/RO-IMC del residente de obra, referente a la culminación de la obra: "Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Manco Cápac Av. Comas – Cementerio General del Anexo de Cochachico, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín";

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 168-2017-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Manco Cápac Tramo Av. Comas – Cementerio General del Anexo de Cochachico, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín", con código SNIP N° 295646, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y un presupuesto general vigente al mes de marzo de 2017 de S/. 419,177.84 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Setenta y Siete con 84/100 Soles);

Que, revisada la documentación sobre la culminación de los trabajos de ejecución de la obra: "Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Manco Cápac Tramo Av. Comas – Cementerio General del Anexo de Cochachico, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín", se advierte que:

Que, el residente de obra, a través del Informe N° 019-2018-GRJ/GRI/SGO/RO-IMC de fecha 15 de marzo de 2018, informa y concluye que: "Se dan por concluidas las partidas establecidas en el proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Manco Cápac Tramo Av. Comas – Cementerio General del Anexo de Cochachico, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín", en un avance físico de ejecución del cien por ciento (100%), se remite a la supervisión para que previa verificación constate que se ha cumplido con lo establecido en el expediente técnico.



G. R. I.	
REG. N°	2601742
EXP. N°	1760470



Gerencia Regional de Infraestructura



El inspector y/o supervisor deberá solicitar a la Entidad la conformación del comité de recepción dentro del plazo establecido en la Directiva N° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO y continuar con los trámites de liquidación de obra”;

Que, por el Informe N° 002-2018-GRJ/GRI/SGSLO-ADTV/SO de fecha 20 de marzo de 2018, el supervisor de obra, comunica a la Entidad que la obra referida anteriormente ha sido culminada, por lo que solicita la designación del comité de recepción de obra a fin que pueda ser entregada y dar cumplimiento a los procedimientos administrativos correspondientes;

Que, en el cuaderno de obra, asiento N° 106 de fecha 12 de marzo de 2018, el supervisor de obra, anotó que:

“A la fecha se verifica la culminación de los trabajos programados en la obra según expediente técnico aprobado, habiéndose revisado las partidas ejecutadas conjuntamente con la residencia.

Por lo que se indica a la residencia preparar y presentar la documentación necesaria a fin de proceder con los trámites administrativos correspondientes como son la recepción de obra y la preliquidación correspondiente, procediendo a cerrar el presente cuaderno de obra donde se registraron las incidencias de la obra en la fecha”;

Que, la coordinadora de obra, mediante el Informe Técnico N° 033-2018-GRJ/GRI/SGSLO-CO-EDT de fecha 26 de marzo de 2018, concluye que:

“Por lo tanto considerando las actas de término de obra: “Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Manco Cápac Tramo Av. Comas – Cementerio General del Anexo de Cochas Chico, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo – Junín”, suscrito por el residente y supervisor de obra que certifica que el proyecto ha sido concluido, se otorga conformidad para la conformación de la comisión de recepción mediante acto resolutivo, por ser procedente (...);”

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, por el Reporte N° 947-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de marzo de 2018, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la culminación de los trabajos de ejecución de obra y solicita la conformación de la comisión de recepción de obra, para lo cual propone a los miembros que conformarían dicha comisión;

Que, al respecto, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre ejecución de las obras públicas por administración directa, en el numeral 11, establece que:

“11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos (...). La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;





Gerencia Regional de Infraestructura



Que, el numeral 6.6.4 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, prevé que:

“En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar a la Comisión de Recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicha Comisión estará integrada, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor”;

Que, en consideración y atención de los pronunciamientos técnicos emitidos por el supervisor de obra, coordinadora de obra y del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en los cuales se informa y garantiza que los trabajos de ejecución de obra han sido culminados, corresponde designar al comité de recepción de la obra: “Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Manco Cápac Tramo Av. Comas – Cementerio General del Anexo de Cochachico, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín”;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, al comité de recepción de la obra: “Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Manco Cápac Tramo Av. Comas – Cementerio General del Anexo de Cochachico, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín”, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- PRESIDENTE** : **Ing. JUAN SOBERANES ALARCON**
Profesional de la Sub Gerencia de Obras
- SECRETARIO** : **Arq. EMPERATRIZ DE LA CRUZ TAPIA**
Coordinadora de Obra
- ASESOR** : **Ing. ANGEL DANILO TRAVERSO VERGARA**
Supervisor de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el ejecutor, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para





Gerencia Regional de Infraestructura



comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, de ser el caso. El comité de recepción de obra, sujetará sus actuaciones a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en la normativa interna de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Notificar, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra designado, residente de obra, supervisor de obra, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAR 2018

Abog. A. Antoniera Viratón Rocles
SECRETARIA GENERAL